



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019.

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2019.

Se aprueba por unanimidad de los 25 miembros de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos, In-Par y Acipa presentes en la sesión el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2019.

2º. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Protocolo y Relaciones Institucionales para la modificación de los reglamentos municipales de Honores y Distinciones y de Protocolo y Ceremonial, incluyendo en los mismos las alusiones pertinentes al Título Honorífico de "Pirata Mayor del Tajo", aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 18 de septiembre de 2019.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos, In-Par y Acipa presentes en la sesión, **ACUERDA:**

- Modificar e incluir en el articulado de los reglamentos de Protocolo y Ceremonial y Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, el Título Honorífico de PIRATA MAYOR DEL TAJO, transcribiendo literalmente los textos tal y como aparecen en el informes técnicos pertinentes, así como modificar la numeración de los artículos que resulten afectados por la inclusión e incorporar el Título a los futuros Decretos de Precedencias Municipales y a la relación de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Aranjuez, siguiéndose en todo caso los pasos necesarios marcados por la legislación vigente.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad y Movilidad sobre creación de una Comisión Municipal para la elaboración de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos, In-Par y Acipa presentes en la sesión, **ACUERDA:**

- La creación y formalización de una **COMISIÓN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA**, que se encargue, en primera instancia, de la elaboración y redacción de una Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, y que esté formada por los miembros que se enumeran en la propuesta, siguiéndose a tal fin los pasos y procesos de ámbito jurídico y administrativo necesarios.

4º. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos, In-Par y Acipa presentes en la sesión, **ACUERDA:**



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por el otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y demás vehículos de alquiler; la Tasa por la actividad administrativa necesaria para la tramitación de Licencias de Obras o Urbanísticas y para la comprobación de comunicaciones previas y declaraciones responsables; la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado; la Tasa por el aprovechamiento especial del Dominio Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa; la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones e Industrias Callejeras; la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público mediante la apertura de zanjas y calicatas y cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública; la Tasa por el aprovechamiento Especial de las Instalaciones del Centro Cultural Isabel de Farnesio y del Centro de Formación Profesional no Reglada; la Tasa por la prestación de los Servicios Culturales Municipales; la Tasa por la prestación de los Servicios de Desatranque de Alcantarillado; la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Mediante la Instalación de Vallas de Obra, Andamios, Contenedores, Casetas de Obra y Vallas Publicitarias en la Vía Pública; la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público mediante la Instalación de Publicidad en los Espacios Habilitados en las Instalaciones Deportivas Municipales; la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Mediante la Instalación de Puestos y Atracciones en el Ferial.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, sometiéndolo en todos los anuncios al trámite de exposición pública por plazo de treinta días para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos inicialmente aprobados, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo de la Ordenanza, no entrando en vigor hasta la publicación íntegra de la misma.

5º. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre modificación del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos, In-Par y Acipa presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, anulando el número 2 del artículo 5ª de la misma y renumerando el resto de numerales del artículo para mantener su carácter correlativo.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín



Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, sometiéndolo en todos los anuncios al trámite de exposición pública por plazo de treinta días para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos inicialmente aprobados, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo de la Ordenanza, no entrando en vigor hasta la publicación íntegra de la misma.

6º. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Dinamización Económica sobre declaración de fiestas locales para el año 2020.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 8 abstenciones del Grupo PSOE (8); **ACUERDA:**

- Declarar como Fiestas Laborales Locales para el año 2020 el viernes 29 de mayo y el viernes 4 de septiembre.

7º. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Educación sobre solicitud de celebración de convenio de colaboración en materia de absentismo escolar con la Comunidad de Madrid, elaboración y puesta en marcha de un programa municipal de control y prevención del absentismo escolar.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos, In-Par y Acipa presentes en la sesión, **ACUERDA:**

1. Se autorice al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Aranjuez la celebración de Convenio de Colaboración con al Consejería de Educación e investigación de la Comunidad de Madrid para la prevención y control de absentismo escolar en el momento en que esté sea convocado por la Consejería de Educación.
2. Se desarrollen de forma efectiva por parte de la Delegación de Educación aquellas acciones necesarias que conlleven a la elaboración y puesta en funcionamiento de un Programa Municipal de Prevención y Control del Absentismo Escolar en Aranjuez, al cumplimiento real de la obligaciones que conlleve la firma del Convenio de Colaboración, a lo estipulado en ,la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar, en la Ley 7/85 de Bases de Régimen local en materia de escolaridad, en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en toda aquella normativa que vele por los derechos del menor y posibilite una asistencia regular y continua al centro escolar en el periodo de escolaridad obligatoria.

8º. Propuesta que presenta el Concejal del Equipo de Gobierno relativa a la dinamización y elaboración de una efectiva red de áreas cívicas y saludables.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

La presente propuesta queda sobre la mesa por parte del proponente, en virtud del artículo 42.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

9º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Todos los Grupos Municipales se dan por enterados.

10º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para que se lleven a cabo los proyectos de remodelación del templete de la Glorieta del Clavel y de mejora de la accesibilidad y adecuación del entorno en el barrio.

La presente propuesta queda sobre la mesa por parte del Grupo proponente, en virtud del artículo 42.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

11º. Proposición que presenta el Grupo PSOE sobre la gestión de las viviendas municipales en el Barrio de AGFA.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos en contra de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Vox (2); y 12 votos a favor de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda **rechazar** la proposición.

12º. Proposición que presenta el Grupo Acipa para la elaboración de una ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana.

La presente propuesta se retira por parte del Grupo proponente, en virtud del artículo 42.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

13º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre implantación de medidas de ahorro energético en los centros escolares.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor de los Grupos PSOE (6), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo PSOE (Doña Cristina Moreno Moreno y Don Luis Javier Benito Varas, por encontrarse ausentes); **ACUERDA:**

Solicitar al Equipo de Gobierno:

- Que se estudie, en colaboración con los centros escolares y la comunidad educativa local, la implantación de la metodología 50/50 en los colegios de nuestra localidad.

14º. Proposición que presenta el Grupo Vox sobre colocación de balizas en la calle Infantas.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 8 votos



en contra del Grupo PSOE (8); **ACUERDA:**

Solicitar al Equipo de Gobierno:

- La colocación de balizas (según decisión de Servicios Técnicos) en la calle Infantas para delimitar los carriles (Infantas y carretera de Andalucía) para que los vehículos no puedan cruzarse de un carril a otro.

15º. Proposición que presenta el Grupo Vox para incluir en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 un nuevo programa en el Área de Familia, con la denominación de "Aranjuez municipio por la vida".

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 8 votos a favor de los Grupos PP (6) y Vox (2); 15 votos en contra de los Grupos PSOE (8), Ciudadanos (3), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Acipa; acuerda **rechazar** la proposición.

16º. Proposición que presente el Grupo In-Par para que el Gobierno Municipal ponga en marcha una estrategia para el impulso de la actividad económica en el casco histórico de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros de los Grupos Municipales PSOE, PP, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos, In-Par y Acipa presentes en la sesión, **ACUERDA:**

- Elaborar la estrategia que a modo de Plan de Actuación Municipal, tenga como objetivo la dinamización del Casco Histórico, en relación con el resto de la ciudad y el impulso a la actividad económica del comercio y de la hostelería.
- Para el desarrollo de dicha estrategia, el Pleno de la Corporación mandata al Equipo de Gobierno para que proponga las actuaciones necesarias, que basadas en la participación de todos los grupos municipales y de las asociaciones, organizaciones y/o personas implicadas o con intereses, desemboquen en la citada estrategia.

17º. Proposición que presentan los Grupos In-Par y Unidas Podemos para que el Pleno de la Corporación se pronuncie de forma contraria a recrecimiento del vertedero de Pinto y dé traslado a la Comunidad de Madrid, de la necesidad urgente de tener en cuenta otras medidas y presente alegaciones a la ampliación del vertedero de Pinto.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 14 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 9 votos en contra de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); y 2 abstenciones del Grupo Vox; **ACUERDA:**

1. Que se cree con carácter de urgencia un grupo de trabajo, conformado por los grupos municipales y con del delegado de medio ambiente al frente del mismo, que contacte con los ayuntamientos de Pinto, Getafe y San Martín de la Vega, y con la Plataforma contra la incineradora en Madrid Sur, que ya han realizado alegaciones al proyecto de ampliar la cuota de altura en el vertedero de Pinto, para conocer sus propuestas y sumarnos a las alegaciones.
2. Que el Pleno rechace toda ampliación del vertedero de Pinto que no suponga



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

una inversión o mejora en la separación de envases para su reutilización y que rechace toda posibilidad de instalación de plantas que acumulen productos altamente auto-combustibles formados principalmente por plásticos, preparados para la incineración y dé traslado de este rechazo y posición a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

3. Que el Pleno traslade a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, su posición en favor de buscar nuevas ubicaciones que equilibren la distribución de residuos en la Comunidad y que apuesten única y exclusivamente por la economía circular que suponga la conversión de residuos en recursos.

18º. Proposición que presenta el Grupo Unidas Podemos sobre medidas para combatir la pobreza energética, fomentar la energía renovable e impulsar la soberanía energética.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 19 votos en contra de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); 4 votos a favor de los Grupos In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Acipa; acuerda **rechazar** la proposición.

19º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

20º. Ruegos.

Se presentan 1 ruego oral y 3 ruegos escritos por los miembros del Pleno (el presentado por el Grupo Vox se retira).

21º. Preguntas.

Se presentan 2 preguntas orales y 3 preguntas escritas formuladas por los miembros del Pleno.

En Aranjuez a, fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL.

D. Antonio Yagüe Cuesta.